

Brussels, 14 July 2026

11844/26

JUR 549
CORLX 784
CFSP/PESC 1160
COEST 566
FIN 1060

LEGISLATIVE ACTS AND OTHER INSTRUMENTS: CORRIGENDUM/RECTIFICATIF

Subject: Council Decision (CFSP) 2025/1495 of 18 July 2025 amending Decision 2014/512/CFSP concerning restrictive measures in view of Russia's actions destabilising the situation in Ukraine
(Official Journal of the European Union L, 2025/1495, 19 July 2025)

LANGUAGE concerned: ES

PROCEDURE APPLICABLE (according to Council document R/2521/75):

— Procedure 2(b) (obvious errors in one language version)

TIME LIMIT for the observations by Member States: 3 days

OBSERVATIONS to be notified to: dql.rectificatifs@consilium.europa.eu
(DQL RECTIFICATIFS (JUR 7), Directorate Quality of Legislation, Legal Service)

CORRECCIÓN DE ERRORES

de la Decisión (PESC) 2025/1495 del Consejo, de 18 de julio de 2025, por la que se modifica la Decisión 2014/512/PESC relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania

(Diario Oficial de la Unión Europea L, 2025/1495, 19 de julio de 2025)

- 1) En la página 8, punto 8, letra b), inserción del apartado 10 *bis* en el artículo 1 *duodecies*:

donde dice:

«10 *bis*. La prohibición establecida en el apartado 2 ter no se aplicará al suministro de programas informáticos con determinados usos en el sector bancario y financiero enumerados en el anexo XXXIX que sean necesarios para la ejecución hasta el 30 de septiembre de 2025 de contratos celebrados antes del 20 de julio de 2025 o de los contratos accesorios necesarios para la ejecución de dichos contratos.»

debe decir:

«10 *bis*. La prohibición establecida en el apartado 2 ter no se aplicará al suministro de programas informáticos con determinados usos en el sector bancario y financiero enumerados en el anexo XXXIX del Reglamento (UE) n.º 833/2014 que sean necesarios para la ejecución hasta el 30 de septiembre de 2025 de contratos celebrados antes del 20 de julio de 2025 o de los contratos accesorios necesarios para la ejecución de dichos contratos.»

- 2) En la página 23, anexo, punto 2, primera línea:

donde dice:

«2) En el anexo XIV del Reglamento (UE) n.º 833/2014, se añaden las entidades siguientes:»,

debe decir:

«2) En el anexo VIII de la Decisión 2014/512/PESC, se añaden las entidades siguientes:».

3) En la página 24, anexo, punto 4, primera línea:

donde dice:

«4) El anexo XLII del Reglamento (UE) n.º 833/2014 se modifica como sigue:»,

debe decir:

«4) El anexo XVI de la Decisión 2014/512/PESC se modifica como sigue:».

4) En la página 24, anexo, punto 4, letra b):

donde dice:

«b) las entradas 66, 111, 112, 141, 283, 284 and 304 se sustituyen por el texto siguiente:»,

debe decir:

«b) las entradas 66, 111, 112, 141, 283, 284 y 304 se sustituyen por el texto siguiente:».

5) En la página 24, anexo, punto 4, letra b), entrada 66, columna «Motivos de inclusión»:

donde dice:

«Artículo 3 *vicies*, apartado 2, letra g):»,

debe decir:

«Artículo 4 *quinicies*, apartado 2, letra g):».

6) En las páginas 24 y 25, anexo, punto 4, letra b), entradas 111, 112, 141, 283, 284 y 304, columna «Motivos de inclusión»:

donde dice:

«Artículo 3 *vicies*, apartado 2, letra b):»,

debe decir:

«Artículo 4 *quinicies*, apartado 2, letra b):».

7) En las páginas 25 a 46, anexo, punto 4, letra c), entradas 343 a 447, columna «Motivos de inclusión»:

donde dice:

«Artículo 3 *vicies*, apartado 2, letra b)»,

debe decir:

«Artículo 4 *quinicies*, apartado 2, letra b)».

8) En las páginas 25 a 46, anexo, punto 4, letra c), entradas 343 a 447, columna «Motivos de inclusión»:

donde dice:

«[...] enumerados en el anexo XXV originarios de [...]»,

debe decir:

«[...] enumerados en el anexo XIII originarios de [...]».

9) En la página 46, anexo, punto 5, sustitución del texto del anexo XIX:

donde dice:

«Parte C: Lista de personas jurídicas, entidades u organismos establecidos fuera de la Unión que frustran de manera considerable la finalidad de las prohibiciones establecidas en los artículos 3 *quaterdecies*, 3 *quindecies* y 3 *vicies* del presente Reglamento»,

debe decir:

«Parte C: Lista de personas jurídicas, entidades u organismos establecidos fuera de la Unión que frustran de manera considerable la finalidad de las prohibiciones establecidas en los artículos 4 *sexdecies* y 4 *septdecies* de la presente Decisión».

10) En la página 47, anexo, punto 7:

donde dice:

«“ANEXO XXIII

Las personas jurídicas, entidades u organismos a que se refiere el artículo 1 *nonies*, letra d)”».

debe decir:

«“ANEXO XXIII

Las personas jurídicas, entidades u organismos a que se refiere el artículo 1 *bis nonies*, letra d)”».
